REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 669 - 2021-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 28 DIC. 2021

VISTOS:

El Oficio Nº 2300-2021-GOREMAD-DIRESA-/DESP/ESRI, de fecha 26 de octubre de 2021; y el Memorando Nº 1305-2021-GOREMAD/DIRESA-MDD-DG, de fecha 26 de octubre de 2021, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de reconformación del Comité Técnico Permanente de Inmunizaciones y de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, con eficacia anticipada a partir del 18 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el literal b) y h) del artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece como función rectora del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la políticas nacionales y sectoriales;

Que, teniendo en cuenta la Norma Técnica de Salud Nº 141-MINSA/2018/DGIESP "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", aprobada con Resolución Ministerial Nº 719-2018/MINSA; la Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales", el mismo que tiene como objetivo estandarizar la definición operacional, el criterio de programación y el criterio y fuente para determinar el avance de la meta física de los productos que son entregados al ciudadano a través de los programas presupuestales de Salud; y la Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones" que contribuye al control, eliminación y erradicación de las enfermedades prevenibles por vacunas optimizando los procedimientos de cadena de frio como elemento indispensable para lograr la protección en la población;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 053-2021-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 15 de febrero de 2021, se conformó el Comité Técnico Permanente de Inmunizaciones y de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el periodo 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 359-2021-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 08 de julio de 2021, se reconforma el Comité Técnico Permanente de Inmunizaciones y de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, con eficacia anticipada a partir del 03 de junio de 2021;

Que, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas mediante Oficio Nº 2300-2021-GOREMAD-DIRESA-/DESP/ESRI, de fecha 26 de octubre de 2021, solicita la reconformación del Comité de Inmunizaciones con eficacia anticipada a partir del 18 de agosto de 2021, debido a los cambios en los puestos de trabajo de los integrantes; siendo autorizado por la Dirección General con Memorando Nº 1305-2021-GOREMAD/DIRESA-MDD-DG, de fecha 26 de octubre de 2021;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, aprobando la reconformación del Comité Técnico Permanente de Inmunizaciones y de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el periodo de 2021, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019 modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2021-RMDD/GR de fecha 24 de febrero de 2021,

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 669 - 2021-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 28 DIC. 2021

concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional Nº 034-2012-RMDD-GR modificada por Ordenanza Regional Nº 064-2021-RMDD-GR de fecha 24 de febrero de 2021; y con el Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR, el COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE INMUNIZACIONES Y DE CADENA DE FRIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS, con eficacia anticipada a partir del 18 de agosto de 2021; el mismo que será integrado por personal que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA	Director Regional de Salud Madre de Dios	Presidente
Lic. Enf. Pamela Liset RAMOS ALARCON	Coordinadora Regional de Inmunizaciones	Secretaria Técnica
Obsta. Nelly Juvencia ARANA PACHECO	Directora Ejecutiva de Salud de las Personas	Miembro
Ing. Zoot. Julio César FERNÁNDEZ LLERENA	Director Ejecutivo de Salud Ambiental	Miembro
Q.F. Pilar Antonieta PEÑA SCHWARMAN	Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas	Miembro
C.P.C. Vilma BARRIENTOS AYALA	Directora Ejecutiva de Administración	Miembro
C.D. Glady TABOADA CÁCERES DE ROSALES	Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud	Miembro
M.C. Carlos Hermógenes MANRIQUE DE LARA ESTRADA	Director Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria	Miembro
Lic. Nut. Esmilda QUISPE FLORES	Directora de Atención Integral de Salud	Miembro
Obst. Fiorella Yurico SOTELO CANAHUALPA	Directora de Servicios de Salud y Aseguramiento Público	Miembro
C.P.C. Adrian VELASQUEZ MORALES	Jefe de la Oficina de Personal	Miembro
Lic. Deyvi Wagner MESTANZA ISUIZA	Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones	Miembro
Q.F. Cecilia QUISPE CAUNALLA	Responsable del Almacén de Medicamentos, Insumos y Drogas	Miembro
Mg. Rosario Angélica PAREDES BARRETO	Responsable de Vigilancia de Inmunoprevenibles	Miembro
Lic. Enf. Lory Luz PAREDES CHIPANA	Responsable de Cadena de Frio	Miembro
Ing. Sist. Manuel TORRES GONZALES	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones	Miembro

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias correspondientes, previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CMP N° 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
Autógrafa (02)
DESP (02)
Interesados (16)
OCI/Estad. (02)
Of. Persona/legajo (01)
VBA/NJAP/OAJ
A.J/EJVM/fyr